

Relación con Medios

Andrea Castro Velez
+57 (1) 603-9134
andrea.castro@cemex.com

Relación con Inversionistas

Pablo Gutiérrez
+57 (1) 603-9051
pabloantonio.gutierrez@cemex.com



**CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.
INFORMA**

BOGOTÁ, D.C. 10 DE FEBRERO DE 2023.- CEMEX Latam Holdings, S.A. ("CLH") (BVC: CLH) informa que el día de hoy CEMEX España, S.A. ("CEMEX España") publicó el segundo Aviso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de CLH (el "Aviso de Oferta") informando al público las condiciones generales de la Oferta Pública (la "Oferta"). El Aviso de Oferta fue publicado por CEMEX España, el día de hoy en el periódico La República (anexa a este comunicado).



Colprensa

La ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez, lidera la redacción de los documentos finales.

OIT propuso una reforma pensional que elimine la competencia entre dos modelos

BOGOTÁ

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) llegó a Colombia para hacer recomendaciones sobre la reforma laboral y pensional que están estructurando el Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo, este último liderado por Gloria Inés Ramírez.

Una de las recomendaciones que hasta el momento ha dado la OIT es la implementación de una reforma estructural al sistema de pensiones, la finalidad de esto sería eliminar la inequidad y competencia en el sistema.

"Hemos destacado algunos puntos que podrían ser no alineados con los principios como la sostenibilidad del sistema, la previsibilidad de las pensiones, que sean suficientes. Cuando hay un sistema con una competición entre dos regímenes, pueden llevar a problemas de pobreza en la vejez, estos podrían ser insusos para la reforma pensional", explicó Maya Stern Plaza, funcionaria de la OIT.

Otro aspecto destacado por la OIT es la implementación de un sistema de pilares para los adultos mayores que no tienen el acceso a una pensión.

La Ministra resaltó que "tal y como está nuestro sistema pensional no es sostenible en el tiempo. Tenemos dos regímenes que son asimétricos".

El 'Convenio 102' es la herramienta de normas mínimas de cobertura social que ofrece la OIT y la cual que se ha implementado en diferentes países, pero en Colombia aún no ha sido ratificado. Este se divide en nueve ramas de la seguridad social; se trata de la asistencia médica, prestaciones monetarias por enfermedad, prestaciones de desempleo, de vejez, en caso de accidentes de trabajo, transformación de pensión

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN POR CANCELACIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE



FORMULADA POR CEMEX ESPAÑA, S.A.
MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO SECUNDARIO DE VALORES

CEMEX ESPAÑA, S.A. (el "Ofertante"), una sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes del Reino de España y con domicilio en la ciudad de Madrid, España, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5.2.6.1.2 y siguientes del Decreto 2555, la Oferta está dirigida a todos los accionistas registrados que el día 8 de noviembre de 2022, día en el cual se celebró la reunión de la Junta General Extraordinaria donde se aprobó la Cancelación, (i) votaron en contra de la Cancelación o sus causahabientes y/o (ii) los accionistas que no asistieron a la reunión o sus causahabientes (los "Destinatarios").

Se recuerda a los accionistas del Emisor que, de conformidad con los términos de los documentos de convocatoria de la Junta General Extraordinaria, aquellos accionistas que no marcaron ninguna de las casillas habilitadas en la tarjeta de emisión de voto, se entenderán que han votado a favor del desliste y, por tanto, no podrán vender sus acciones en la Oferta.

1. DESTINATARIOS DE LA OFERTA:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 5.2.6.1.2 y siguientes del Decreto 2555, la Oferta está dirigida a todos los accionistas registrados que el día 8 de noviembre de 2022, día en el cual se celebró la reunión de la Junta General Extraordinaria donde se aprobó la Cancelación, (i) votaron en contra de la Cancelación o sus causahabientes y/o (ii) los accionistas que no asistieron a la reunión o sus causahabientes (los "Destinatarios").

Se recuerda a los accionistas del Emisor que, de conformidad con los términos de los documentos de convocatoria de la Junta General Extraordinaria, aquellos accionistas que no marcaron ninguna de las casillas habilitadas en la tarjeta de emisión de voto, se entenderán que han votado a favor del desliste y, por tanto, no podrán vender sus acciones en la Oferta.

2. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE VALORES QUE SE PROPONE ADQUIRIR:

El Ofertante formula la Oferta para adquirir como mínimo la cantidad de una (1) acción ordinaria del Emisor equivalente al 0,0000002% de las acciones pagadas y en circulación del Emisor y como máximo la cantidad de 26.281.913 acciones ordinarias en circulación del Emisor, equivalentes al 4,69% del total de acciones pagadas y en circulación del Emisor a la fecha de la Junta General Extraordinaria.

El trámite de adjudicación entre aceptantes se registrará por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.13 y siguientes del Reglamento General de la bvc y 3.9.1.5 de la Circular Única de la bvc.

*Este cálculo se realiza sobre la totalidad de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor, es decir, excluyendo las acciones readquiridas por el Emisor.

3. PORCENTAJE DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO DEL EMISOR DEL CUAL EL OFERENTE ES BENEFICIARIO REAL:

CEMEX ESPAÑA, S.A. declara que, a la fecha de la Junta General Extraordinaria posee la cantidad de 534.048.489 acciones de CLH equivalentes al 95,31% del capital con derecho a voto del Emisor.

4. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LAS ACCIONES:

El Ofertante ofrece moneda legal colombiana como contraprestación por las acciones ordinarias del Emisor.

5. PRECIO AL CUAL SE OFRCE COMPRAR:

En cumplimiento del artículo 5.2.6.1.4 del Decreto 2555 y del Numeral 2.11 del Capítulo IV del Título I de la Parte III de la Circular Básica, se atiende al resultado del estudio de valoración de las acciones ordinarias de CLH realizado por Soluciones Financieras Ltda. ("Solfin"), de conformidad con las normas técnicas que le corresponden a ese tipo de activos, para establecer el precio de compra por cada acción ordinaria de CLH. Del avalúo realizado por Solfin, se tiene como dictamen del precio por cada acción de CLH un valor de COP\$ 4.735 por acción. El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de COP\$4.735.

6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El pago del precio se hará en pesos colombianos. El pago se realizará de contado bursátil T+3. Donde T corresponde a la fecha en la cual la bvc informe a la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SEC") y al mercado el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la bvc.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores será responsable de verificar la validez y eficacia del título de tal accionista sobre las acciones que ofrece en venta y deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Ofertante y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del título vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. - DECEVAL.

La transferencia de los títulos se realizará a través del Depósito Centralizado de Valores DECEVAL, razón por la cual el cumplimiento de las operaciones resultantes de la Oferta no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

7. GARANTÍA:

El Ofertante constituirá para respaldar las obligaciones de la OPA un depósito en moneda legal colombiana constituido en el Banco de la República en la cuenta CUD, cuyo único titular será la bvc, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 1 del artículo 3.3.3.3 del Reglamento de la bvc y el numeral 5 del artículo 3.9.1.1. de la Circular de la bvc. Esta garantía cubre un valor de COP\$ 31.111.214.513,75 equivalente al 25% del importe total de la OPA.

El valor mínimo de la garantía resulta de multiplicar (i) el precio ofrecido por acción que es equivalente a COP\$ 4.735, por (ii) el número máximo de acciones que se propone adquirir en la OPA que es equivalente a 26.281.913 acciones ordinarias de CLH, por (iii) el 25%, que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio de la OPA, cuyo resultado es de hasta 175.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer Aviso de Oferta y se mantendrá vigente hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de los valores objeto de la Oferta. Esta garantía estará vigente, en todo caso, hasta que se cumpla la operación.

La garantía a ser constituida por el Ofertante será fuente de pago para las operaciones adjudicadas en la OPA.

8. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR ACEPTACIONES:

Las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir, desde el sexto (6to) día hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer aviso de oferta. Las aceptaciones a la Oferta deberán presentarse dentro del período comprendido entre el 15 de febrero de 2023 y el 28 de febrero de 2023 inclusive, en la bvc, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00p.m.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555 la fecha establecida para el inicio de recepción de aceptaciones de la Oferta no será anterior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del primer aviso de la Oferta.

Los Destinatarios podrán formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la bvc dentro del período de aceptaciones. Las aceptaciones deberán ser remitidas bajo los procedimientos indicados por la bvc mediante el Instructivo Operativo que expida para tal efecto.

Como quiera que el Período de Aceptaciones es de diez (10) días hábiles, el mismo podrá prorrogarse, sin exceder en total treinta (30) días hábiles, de conformidad con el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555.

Los gastos en que incurran los accionistas para la aceptación y liquidación de la OPA correrán por su cuenta. La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Oferta, implicará eventualmente el pago de una comisión a cargo del aceptante de la OPA por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. La mencionada comisión está gravada con IVA del 19%.

9. INEXISTENCIA DE PREACUERDOS:

El Ofertante no ha celebrado preacuerdos relacionados con la operación de Oferta de conformidad con lo establecido en la Sección 8.2 del Cuadernillo de Oferta.

10. BOLSA EN DONDE SE ENCUENTRAN INSCRITOS LOS VALORES Y EN DONDE SE TRANSMITARÁ Y REALIZARÁ LA TRANSACCIÓN:

Los valores se encuentran inscritos en la bvc. La presente Oferta se formulará y se realizará en la bvc.

11. SOCIEDAD COMISIONISTA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE REALIZARÁ LA OPA:

La operación de compra será realizada a través de Corredores Davivienda S.A., Comisionista de Bolsa, miembro de la bvc, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 7 No. 71-52 Torre B, Piso 16, Bogotá D.C., teléfono 57 1 3123300.

Los Destinatarios de la Oferta interesados en aceptarla podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la bvc.

12. AUTORIZACIONES DEL OFERENTE:

El Consejo de Administración del Ofertante aprobó realizar la Oferta y autorizó a los apoderados establecidos en la autorización del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, de manera individual, puedan realizar, en nombre y por cuenta de CEMEX ESPAÑA, todas las actividades y suscribir todos los documentos tendientes a presentar una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones ordinarias de CEMEX Latam Holdings, S.A., según consta en la certificación expedida por la Secretaría del Ofertante con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración en fecha 18 de octubre de 2022, que certifica los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Ofertante en fecha 28 de septiembre de 2022.

13. AUTORIZACIONES DE TERCEROS:

La SFC aprobó la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor, mediante el oficio No. 2022197537-020-000 del 3 de febrero de 2023 y mediante respuesta final con número de radicación 2022186755-007-000 expedida el día 14 de diciembre de 2022, según la cual, "Sobre el particular, de conformidad con lo previsto por el numeral 14 del literal A del artículo 11.2.1.4.50 del DU, en concordancia con lo establecido en el artículo 5.2.6.1.4 del mismo decreto, una vez analizada la documentación mediante la cual se acredita la idoneidad e independencia de la entidad evaluadora Soluciones Financieras Ltda. para llevar a cabo la valoración del precio de las acciones de Cemex Latam Holdings S.A., este Despacho le informa que no encuentra objeción para que la aludida sociedad efectúe la respectiva valoración."

La operación no se encuentra sometida a ninguna otra autorización, de conformidad con la regulación aplicable en Colombia o en España.

A la fecha, la presente Oferta no requiere autorización, notificación o concepto previo por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en la medida que no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 9 de la Ley 1340 de 2009 para que se active el control de integraciones empresariales en Colombia. Igualmente, la presente Oferta no se encuentra sometida a ninguna otra autorización o concepto de autoridades administrativas diferentes a las mencionadas en este Aviso de Oferta.

14. CUADERNILLO DE LA OFERTA:

El Cuadernillo de Oferta estará a disposición de los Destinatarios de la OPA en (i) la SFC, ubicada en la Calle 7 No. 4-49, (ii) en la página web de la bvc: <https://www.bvc.com.co> Opción: Financiate -> Prospectos -> Acciones, (iii) las oficinas del Ofertante ubicadas en Hernández de Tejada 1, CP 28027, Madrid, España y en su página web <https://www.cemex.es/acercade-cemex/informacion-corporativa>, (iv) las oficinas de los asesores legales del Ofertante ubicadas en la Calle 67 No. 7-35 Oficina 1204, Bogotá D.C., Colombia y (v) en las oficinas de Corredores Davivienda S.A., Comisionista de Bolsa ubicada en Carrera 7 No. 71-52 Torre B, Piso 16 Bogotá D.C., Colombia y en su página web https://www.daviviendacorredores.com/wps/portal/corredores/personas/contenido/intermediacion/opa_desliste/